



ACTA DE LA REUNION DEL COMITE ADMINISTRATIVO CELEBRADA EN LIECHTENSTEIN DURANTE LOS DIAS 20 Y 21 DE MAYO DE 1976.

=====

ASISTENTES

Sr. Gamazo,  
Presidente de la  
Asamblea de Miembros

Sr. Hamer,  
Presidente del Comité  
Técnico

Sr. Spoelgen  
Sr. Fink  
Sr. Grommen  
Sr. Vastiau  
Sr. Chung  
Sr. Wang  
Sr. Poitevin  
Sr. Laman Trip  
Sr. Furuya  
Sr. Seger  
Sr. Gonthier

Observador

Sr. Sablon

Secretaría

Sr. Albert  
Sr. Capdepón

El Presidente de la Asamblea de -  
Miembros, Sr. Gamazo, abre la sesión y  
justifica la ausencia de los Represen--  
tantes Oficiales del Reino Unido, Irlan--  
da, Italia, Estados Unidos, Luxemburgo  
e Irán, que por razones de índole diver--  
sa no pueden asistir a esta reunión.  
Comunica que el Sr. Capdepón representa  
al Sr. Lope Pérez Cornes, Representante  
Oficial de España que tampoco puede --  
asistir por motivos muy justificados. -  
Por último señala la presencia del Sr.  
Sablon, Secretario General del Comité -  
de Formación y Perfeccionamiento Profe--  
sional de Bélgica, que asiste a esta --  
reunión en calidad de observador.

A todos expresa su mas cordial --  
bienvenida y agradece al Sr. Seger los  
trabajos realizados con sus colaborado--  
res para hacer posible nuestra reunión  
en su país.

Somete a la consideración de los --  
presentes su conformidad a la propuesta  
de orden del día presentada, quienes ma--  
nifiestan su acuerdo, con la inclusión  
de un punto mas que solicita la Repre--  
sentación de Alemania y la de Liechtens--  
tein en el que se debe considerar el fu--  
turo de la Organización.

El Sr. Seger dá la bienvenida a --  
los asistentes y les desea una feliz es--  
tancia en su país y a continuación se --  
comienza a debatir los puntos del orden  
del día.

1.- Creación formal del Comité Adminis--  
trativo de acuerdo con el Art. 5. apartado 3.

El Secretario General dá lectura al Art. citado que dice así:  
"La Asamblea de Miembros constituirá un Comité Administrativo y  
otro Técnico. Estos Comités tendrán, entre otras, la misión de  
preparar las decisiones que tenga que adoptar la Asamblea de Miem--  
bros. Las funciones de estos Comités serán reguladas por sus --  
propios Reglamentos de régimen interno a aprobar previamente por

la Asamblea de Miembros".

El Sr. Gamazo señala que en este Art. no se determina quien será el Secretario de este Comité, pero se deduce que lo es el - Secretario General de la Organización, teniendo en cuenta el Art. 8. apartado 2. letra a), que atribuye al Secretario General "preparar todas las reuniones de la Asamblea de Miembros, de la Comisión Permanente, del Comité Administrativo, del Comité Técnico, así como de aquellas comisiones que la Asamblea de Miembros determine para casos especiales".

Teniendo en cuenta los articulados leídos se crea formalmente el Comité Administrativo cuyo Secretario lo será el Secretario General de la Organización, disposiciones estatutarias que son - aceptadas sin discusión.

2.- Elección del Presidente del Comité Administrativo que a su vez será Vicepresidente 1º de la Asamblea de Miembros.

Se somete a la consideración de los asistentes las siguientes posibilidades:

a) Prorrogar el mandato del Presidente del Comité Técnico y Vicepresidente 2º, hasta el mes de Noviembre de 1977, fecha en que cesará el Presidente de la Asamblea de Miembros, Sr. Gamazo y acortar el mandato del Presidente del Comité Administrativo y Vicepresidente 1º hasta la fecha indicada. Si así se acordase, - en el mes de Noviembre de 1977 se elegirían conjuntamente los -- Presidentes de la Asamblea de Miembros, del Comité Administrativo y del Comité Técnico.

b) Propuesta que formula el Sr. Fink, Representante Oficial de Austria en el sentido de que cesasen en este momento los indicados Presidentes y se procediese a una nueva elección de todos ellos.

Expuestas las dos posibilidades, se abre un debate en el que interviene el Sr. Poitevin que considera conveniente espaciar - las elecciones para salvar los inconvenientes que un equipo de - nueva creación pudiese producir. Considera que la experiencia - de algunos miembros puede ser valiosa ayuda para los nuevos que sean nombrados.

El Sr. Spoelgen opina que sea elegido hoy el Presidente del Comité Administrativo, en Junio durante la reunión del Comité - Técnico, el Presidente de dicho Comité, y en el mes de Octubre, en la reunión de la Asamblea de Miembros, el Presidente de la -- misma.

El Sr. Laman Trip, sugiere la conveniencia de posponer el - nombramiento del Presidente del Comité Administrativo hasta la - reunión de la Asamblea de Miembros en el mes de Octubre y el Sr. Hamer propone que se nombre Presidente del Comité Administrativo en este momento y que en Octubre la Asamblea de Miembros decida la duración de su mandato.

Oidas las opiniones indicadas, el Sr. Gamazo defiende las limitaciones y prórrogas que se señalan en el apartado a) de la presente acta y aboga porque la Comisión Permanente sea elegida al mismo tiempo en vista del contenido del Art. 6. apartado 2. - que dice: "Cuando el Presidente de la Organización no sea de la nacionalidad en que se encuentra la sede de la Secretaría General, el Vicepresidente 1º deberá ser designado automáticamente por el Miembro donde tenga su sede la Secretaría General. Cuando el Presidente de la Organización sea de la misma nacionalidad donde se encuentra la sede de la Secretaría, la 1º Vicepresidencia será electiva".

Consecuente con este articulado, no puede elegirse Presidente del Comité Administrativo por un mandato de 3 años sin que se conozca previamente la nacionalidad del Presidente de la Asamblea de Miembros.

Sopesadas las razones del Sr. Gamazo, el Comité Administrativo decide elegir Presidente y Vicepresidente de este Comité - con una duración en su mandato hasta Noviembre de 1977.

No se necesitan propuestas de candidatos ya que, por unanimidad expresa del Comité Administrativo, se elige Presidente del mismo al Sr. Seger, Representante Oficial de Liechtenstein y Vicepresidente al Sr. Spoelgen, Representante Oficial de Alemania.

Del contenido de este acuerdo se dará cuenta, en la próxima reunión, a la Asamblea de Miembros, para que resuelva como mejor proceda.

### 3.- Constitución de la Comisión Permanente una vez elegido el Presidente del Comité Administrativo y Vicepresidente 1º.

La Comisión Permanente se constituye con la elección indicada en el punto anterior a excepción del 3º Vicepresidente, ya que, al no celebrarse Concurso en el año 1976, este cargo directivo queda vacante hasta que se confirme oficialmente la celebración del XXIII Concurso Internacional en Utrecht.

El Sr. Laman Trip no puede declarar oficialmente esta posibilidad hasta la reunión de la Asamblea de Miembros, aunque significa que hay casi plena seguridad de que dicha Competición se celebre en su país. Es muy posible por tanto, que en el mes de Octubre quede constituida plenamente la Comisión Permanente.

Se promueve un debate ante la posibilidad (cierta en un 20%), de que exista dualidad de nacionalidad en la composición de la Comisión Permanente al celebrar el Concurso en un país del cual hay un miembro de la Comisión Permanente procedente del país anfitrión. En este caso, y a título de excepción la Asamblea de Miembros decidirá en consecuencia.

El Sr. Spoelgen, apunta la posibilidad de presentar a la Asamblea de Miembros la modificación del Art. 6. apartado 3., --

que dice así: "El Presidente y los 3 Vicepresidentes deberán provenir de distintos países miembros", incluyendo en él la posibilidad de indicar los casos en que pueda haber excepciones.

4.- Fijación de fecha y lugar de la reunión de la Asamblea de Miembros en el Otoño de 1976.

El Sr. Seger, comunica haber recibido una carta del Sr. Norris, Secretario Honorífico del Comité Británico, en el que señala las grandes dificultades con que se encuentran para organizar esta reunión en Bath.

El Sr. Albert, también informa haber recibido una carta del Sr. Hill en la que señala las mismas dificultades.

En vista de ello el Sr. Gamazo propone que entre los miembros asistentes se considere la posibilidad de organizar en sus países esta reunión dando de plazo para la propuesta hasta el día siguiente.

En vista de no existir propuestas en este sentido, el Sr. Capdepón, en nombre del Representante Oficial de España, ofrece celebrar en este país la reunión preceptiva anual de la Asamblea de Miembros, dejando a los Sres. asistentes la elección de las fechas más convenientes para todos. Se acuerda que las fechas sean los días 21 al 23 de Octubre próximo, ambos inclusive, en el lugar que se comunicará oportunamente.

El orden del día para esta reunión tendría el contenido que propongan a la Comisión Permanente los Presidentes del Comité Administrativo y del Comité Técnico, considerando los puntos debatidos en el orden del día de ambos Comités.

5.- Correcta redacción de la nueva Constitución en los 4 idiomas oficiales

El Sr. Albert informa que han sido corregidos en su redacción y definitivamente aprobados los textos de la Constitución en los idiomas alemán y español.

El texto de la traducción francesa fue enviado junto con los textos en los idiomas español, alemán e inglés al Sr. Grommen para que hiciese una correcta redacción del texto francés. El Sr. Grommen ya ha enviado el texto corregido a la Secretaría General.

Igual procedimiento se siguió con el Sr. Hill, Representante Oficial del Reino Unido, sin que hasta la fecha haya remitido a la Secretaría General el texto inglés corregido. En vista de ello se acepta el ofrecimiento de los Sres. Laman Trip y Hamer para que en un plazo breve revisen la Constitución en inglés y sea enviada lo más pronto posible a la Secretaría General.

El Sr. Spoelgen, ofrece editar este documento en los 4 idiomas

mas oficiales en un formato que sería homologado, para que todos los documentos referentes a nuestra Organización tuviesen una similitud de forma y de fácil identificación.

6.- Estudio del proyecto de Reglamento del Comité Administrativo presentado por el Sr. Spoelgen, Representante Oficial de Alemania

A la vista del documento presentado por el Sr. Spoelgen, se advierte en esta propuesta una reglamentación común para todos los Organos de Gobierno de nuestra Organización Internacional, - lo que en cierto modo se opone al Art. 5. apartado 3., en cuya última parte del primer párrafo dice así: "Las funciones de estos Comités, serán reguladas por sus propios Reglamentos de régimen interno a aprobar previamente por la Asamblea de Miembros".

Siendo así se estima que no es procedente analizar la redacción de este documento conjunto sino sentar los principios que deben contener cada uno de estas reglamentaciones.

El Sr. Albert, estima que el Reglamento del Comité Administrativo podría tener el contenido indicado en la propuesta del Sr. Spoelgen siempre y cuando respondiese al organigrama siguiente: Capítulo I.- Composición.- Que podría contener apartados -- que recogiesen los fundamentos de la Constitución, sistema de -- elección del Presidente y Vicepresidente e identidad del Secretario de este Comité.

En el Capítulo II.- Funciones y responsabilidades. Se tendría en cuenta la condición de órgano delegado de la Asamblea de Miembros, funciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario, responsabilidad económico-administrativa, carácter formativo-educativo, su representación hacia el exterior y sistema de adopción de acuerdos y por último, en el Capítulo III.- Disposiciones adicionales, contendría la obligatoriedad de aprobación de Reglamento por la Asamblea de Miembros, posibilidades para rectificar este Reglamento y procedimiento para sustituir al Presidente y Vicepresidente en la Asamblea de Miembros en el caso de que aquellos no pudieran asistir.

Hay un pequeño debate sobre la propuesta del Sr. Albert que conduce a considerar la conveniencia de nombrar una comisión que, atendiendo a las consideraciones expuestas, redacte sobre la base del organigrama apuntado y el contenido de la propuesta del Sr. Spoelgen, una nueva propuesta de Reglamento.

Se invita a que se incorporen a esta Comisión los miembros que lo deseen y finalmente, queda constituida por los Sres. siguientes: Seger y Spoelgen como Presidente y Vicepresidente de este Comité y los Sres. Laman Trip, Grommen y Albert. El Sr. Spoelgen, ofrece la ciudad de Bonn para que la Comisión citada cumpla su cometido con anterioridad suficiente para que en la reunión de la Asamblea de Miembros pueda ser estudiado este documento.

Los componentes de esta Comisión deciden reunirse en Bonn -

el día 9 del próximo mes de Julio.

7.- Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos de la Secretaría General.

La Secretaría General presenta 8 estudios sobre sistemas de financiación posibles para sufragar los gastos de la Secretaría General. La diversidad de los mismos ofrece una posibilidad de elección justa y equitativa.

Se somete a debate las preferencias de los señores asistentes sobre uno o varios de los 8 estudios presentados sin que se llegue a un acuerdo inmediato por la disparidad de preferencias que se apuntan.

El Sr. Gamazo recuerda que en la reunión del Consejo Organizador celebrada en Madrid en Septiembre del 75, se aprobó un sistema de financiación que comenzaría a regir en el año 1976. Entiende que lo menos importante es elegir un estudio determinado sino sentar unos principios en los cuales todos debemos estar de acuerdo. Estos principios pueden ser:

- 1.- Determinación de todos los miembros de pagar la cuota - que se decida
- 2.- Ser prácticos y realistas, por lo que debe elegirse el mejor y mas justo aunque no sea el mas racional ya que, teniendo en cuenta las diferencias de cuotas entre los estudios propuestos no rebasan los 600\$.
- 3.- Decisión de elegir un sistema que reuna,
  - a) facilidad de cálculo y de entendimiento
  - b) que contenga un factor de estabilidad
  - c) que sea justo.
- 4.- Tener presente que lo principal a considerar son los Con cursos y nuestra Organización Internacional y no olvidar el caso posible de que la Secretaría dejase de ser financiada por España a través de la Delegación Nacional de la Juventud.

Oida la consideración del Sr. Presidente, se invita a los miembros que expresen su preferencia por algunos de los estudios presentados.

Hecho un recuento de las preferencias expresadas se estima que el estudio mas justo son el nº 6 y el nº 1 con una diferencia de un voto a favor del nº 6 sobre el estudio nº 1.

Se acuerda por tanto someter a la Asamblea de Miembros la elección de uno de estos dos estudios y dar la conformidad a los condicionamientos expuestos por el Sr. Gamazo. (Ver Anexo nº 1 - Estudios 6 y 1).

También se acuerda enviar a todos los miembros un presupuesto detallado de los gastos de interpretación simultánea y traducciones y otro de gastos generales de la Secretaría General, teniendo presente que los primeros deben ser abonados dentro del año 1976, y los segundos a partir del 1 de Enero de 1977.

El Sr. Hamer alega que la cuota aprobada en la reunión del Consejo Organizador celebrada el 20 de Septiembre de 1975 no ha sido abonada por varios países por considerar confuso el punto 3 del acta de dicha reunión, por lo que se acuerda clarificar y actualizar este punto en el sentido siguiente:

1) En el año 1976 se abonarán los gastos de traducción e interpretación simultánea (2.000.000 de Pts) según el módulo o estudio (6 ó 1) que se decida en la reunión de la Asamblea de Miembros en Octubre

2) En el año 1977 se abonarán los gastos de traducción simultánea y Secretaría General (2.000.000 + 3.000.000 = 5.000.000 de Pesetas) de idéntica forma que el anterior.

Hasta la fecha, han abonado su cuota según el módulo aprobado en la reunión del 20 de Septiembre de 1975 y que aparece en el acta de esta reunión (Anexo nº 3), los siguientes países: Irlanda, Francia, Liechtenstein y España.

Se ha aplazado el abono de su cuota que estaban dispuestos a sufragar hasta Octubre de este año a los miembros siguientes: China, Corea y Japón.

Han anunciado su propósito de abonar su cuota, aunque sin efectividad Estados Unidos e Irán.

El resto de los miembros no han comunicado decisión alguna.

### 8.- Delegación de funciones de la Secretaría General

A requerimiento de la Representación alemana, el Sr. Gamazo explica el significado de este punto del orden del día. Se refiere concretamente a que la Secretaría General puede delegar en miembros o entidades algunas de las funciones específicas que le confiere la Constitución para aliviar el trabajo que pueda recaer en determinados momentos sobre la misma.

Esta delegación de funciones, se referiría a trabajos concretos como pueden ser organización de seminarios, estudios determinados etc., pero sin que nunca suponga esta delegación de funciones una interferencia en las asignadas a la Secretaría General.

El Sr. Laman Trip, estima que lo manifestado por el Sr. Presidente concreta la delegación de funciones a asuntos que supongan una carga para la Secretaría General, y en este sentido, estima que todos los miembros deben ayudar a la Secretaría en aquellos cometidos superiores a sus posibilidades de acción.

El Sr. Seger teniendo en cuenta lo expresado por el Sr. Presidente invita al Sr. Sablon que exponga su opinión y ofrezca las posibilidades que el Comité Nacional belga puede aportar en este sentido.

El Sr. Sablon agradece la invitación del Sr. Presidente y manifiesta lo siguiente.

En primer lugar se encuentra en esta reunión a requerimientos del Presidente del Comité Técnico y alega que desde 1959 su país participa en los Concursos. Esta participación es posible gracias a la ayuda económica que ofrece el Ministerio de Clases Medias de su país. Este Ministerio es representado por el Sr. Grommen, Representante Oficial de Bélgica en nuestra Organización Internacional, quien es responsable del control financiero de dicha aportación.

El Comité Nacional, del cual es Secretario General, entiende sobre la formación continua a nivel regional y nacional y representa la formación profesional de todas las ramas en el país, responsabilizándose además de cualquier actividad que participe de dicha formación. A escala internacional prepara todas las actividades y demostraciones que se hagan dentro o fuera del país; la selección de concursantes y la celebración de Concursos nacionales e internacionales dentro o fuera del país, también compete a su Comité, a través del Sr. Vastiau, Representante Técnico de Bélgica en nuestra Organización Internacional. Las aportaciones económicas del Ministerio de Clases Medias las utiliza el Comité Nacional con el visto bueno suyo por lo que son tres las personas que asumen el cometido enunciado, el Sr. Grommen, el Sr. Vastiau y el informante.

Desde el año 1960, su Comité organiza seminarios y promoción a la Formación Profesional en todos los aspectos. Los seminarios celebrados han sido tres. El 1º para reglamentar la Formación Profesional en el Mercado Común Europeo en la pequeña y mediana empresa. El 2º sobre los aspectos pedagógicos de la Formación Profesional y el 3º sobre la formación de profesores, monitores y educadores. Este año organizan uno destinado a la formación de empresarios de la pequeña y mediana empresa. Este seminario de la Unión para el Artesanado de países miembros de la Comunidad Económica Europea, se iba a celebrar contando con subvenciones de ésta entidad. Al haber retirado esta subvención no se puede celebrar.

En los últimos años ha tratado de contactar con la Secretaría Internacional para que ésta participase, y actualmente han redactado un cuestionario base sobre la Formación permanente en la pequeña y mediana empresa en colaboración con Holanda y Luxemburgo. Al celebrarse en Holanda el XXIII Concurso Internacional organizarán allí el seminario y espera que nuestra Organización participe, para lo cual ofrece que su organización y desarrollo se lleve a efecto de acuerdo con la Secretaría General.

Terminó diciendo que no pide, sino ofrece a nuestra Organización la experiencia y servicios del Comité Nacional Belga, su entusiasmo y confianza.

El Sr. Seger agradece la oferta, y así mismo el Sr. Gamazo promete elevar a la Asamblea de Miembros dicha oferta y espera -

que en el Concurso de Holanda puedan colaborar en esta importante función.

El Sr. Sablon agradece esta confianza y pide que los miembros envíen personas para que participen en este seminario, como así mismo relatores.

Aclara que entiende por formación permanente la formación de base, el conocimiento de la mas avanzada técnica, la ayuda o consulta personal y continua de esta formación durante toda la vida profesional ya que se trata de técnica de empresa y conocimientos de técnica de utillaje.

Promete por último, enviar cuestionarios en la próxima semana y un documento explicativo en el cual se anote los medios financieros con que cuenta para sufragar este seminario.

El Comité acepta la propuesta sobre delegación de funciones de la Secretaría General y la formulada por el Sr. Sablon, acordándose someterlas a la consideración de la Asamblea de Miembros.

#### 9.- Futuro de la Organización Internacional

El Sr. Spoelgen señala los trastornos que supone para nuestra actividad tanto la organización como la suspensión de los Cursos, porque ambas posibilidades dificultan la obtención sistemática de fondos para participar de forma tan irregular. Para tener tiempo de gestionar estos fondos convendría tener Concursos cada 2 años y estima que el futuro de nuestra Organización Internacional no está nada claro.

El Sr. Gamazo responde al Sr. Spoelgen manifestando su optimismo sobre el futuro de la Organización Internacional. Informa que tiene emprendida una gestión importante para el futuro para la cual es imprescindible que los miembros envíen lo mas pronto posible su adhesión a nuestra Constitución. Estas, deben ser adjuntadas a la solicitud que tiene propósito de enviar, para su reconocimiento, a la O.I.T., U.N.E.S.C.O., y al Instituto de Cooperación Técnica Hispanoamericano. Los contactos con las entidades indicadas, ya iniciadas personalmente, deben ser incrementadas por una Comisión que se nombre al efecto entre los componentes de nuestra Organización.

Recuerda que en el año 1977 se celebrará un nuevo Concurso Internacional y que hay fundadas seguridades para celebrar otro en el siguiente año y manifiesta que hay contactos serios con el Perú, Colombia, Costa Rica y Chile, y últimamente se han iniciado con Brasil. Todo ello hace ver con cierto optimismo el futuro de nuestra Organización, optimismo razonable, si se tiene en cuenta los contactos y propósitos indicados que pueden extender nuestra actividad y regularizar su funcionamiento. Con el apoyo de todos los miembros estos objetivos se alcanzarán.

#### Ruegos y Preguntas

El Sr. Chung anuncia que su país celebrará en el mes de Sep

tiembre de 1978 un Concurso Internacional en Seul y solicita que asistan al mismo la mayor cantidad posible de concursantes, ex--  
 pertos e invitados. La oferta del Sr. Chung, es acogida con --  
 gran satisfacción y es aplaudida por todos los asistentes.

El Sr. Seger propone que los países que no han hecho un Con--  
 curso hasta la fecha unan sus esfuerzos para tratar de hacerlo --  
 conjuntamente en un lugar determinado. Ante la posibilidad y con--  
 veniencia de crear una Secretaría Delegada en Asia para celebra--  
 r en este Continente seminarios y actividades diversas, el Sr. Wang  
 ofrece mantener contactos con los Sres. Chung y Furuya para tan--  
 tear esta posibilidad, prometiendo informar de sus gestiones en  
 la reunión de Octubre.

Por último, el Sr. Gamazo, recaba la colaboración de los --  
 miembros para que una comisión visite al Ministerio de Instruc--  
 ción Pública de Italia para que patrocine y financie la partici--  
 pación de este país en nuestra actividad.

El Sr. Seger, Presidente del Comité Administrativo, agradece  
 a todos los miembros su colaboración en esta reunión, agrade--  
 cimiento que a su persona le expresan los Sres. Laman Trip y Ga--  
 mazo por la perfecta organización de esta reunión y las atencio--  
 nes recibidas por todos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Seger ordena se  
 levante la sesión y se redacte la presente acta que, con su vis--  
 to bueno, doy fé como Secretario.

Vº Bº

Presidente Comité  
 Administrativo,

Secretario General,

Otto Seger.

Francisco Albert.



ESTUDIO Nº 1

=====

FINANCIACION DE LOS GASTOS DE INTERPRETACION Y TRADUCCION SIMULTANEA Y DE LA SECRETARIA GENERAL.

=====

Para dicha financiación, basamos este estudio, teniendo en cuenta tres conceptos: Número de Concursantes presentes en el - XXII Concurso Internacional; número de Expertos por países y número de habitantes de cada país.

Estimamos, que el número de concursantes debe ser lo más importante a valorar; después el número de expertos y finalmente el número de habitantes.

Según este criterio, asignamos, partiendo de cien, los siguientes módulos a cada uno de los conceptos: 55 a la influencia del número de concursantes, 30 a la del número de expertos y 15 a la del número de habitantes.

Operamos a continuación según la siguiente fórmula:

$$55 \frac{\text{Concursantes del país}}{\text{Nº total de concursantes}} + 30 \frac{\text{Nº de expertos del país}}{\text{Nº total de expertos asistentes}} + 15 \frac{\text{Nº de habitantes del país}}{\text{Nº total de habitantes de todos los países asistentes}}$$

obteniendo así los siguientes valores en %:

ALEMANIA	. . . .	55	$\frac{28}{290}$	+	30	$\frac{15}{120}$	+	15	$\frac{62}{683,57}$	=	10.420
AUSTRIA	. . . .	55	$\frac{14}{290}$	+	30	$\frac{6}{120}$	+	15	$\frac{7,5}{683,57}$	=	4.319
BELGICA	. . . .	55	$\frac{16}{290}$	+	30	$\frac{5}{120}$	+	15	$\frac{9,8}{683,57}$	=	4.499
COREA	. . . .	55	$\frac{25}{290}$	+	30	$\frac{11}{120}$	+	15	$\frac{32,9}{683,57}$	=	8.213
CHINA	. . . .	55	$\frac{15}{290}$	+	30	$\frac{6}{120}$	+	15	$\frac{14,5}{683,57}$	=	4.663
ESPAÑA	∩ . . . .	55	$\frac{27}{290}$	+	30	$\frac{12}{120}$	+	15	$\frac{34,11}{638,57}$	=	8.869
ESTADOS UNIDOS	. . . .	55	$\frac{9}{290}$	+			+	15	$\frac{205}{683,57}$	=	6.205
FRANCIA	. . . .	55	$\frac{12}{290}$	+	30	$\frac{6}{120}$	+	15	$\frac{51,5}{683,57}$	=	4.905
HOLANDA	. . . .	55	$\frac{19}{290}$	+	30	$\frac{9}{120}$	+	15	$\frac{13,1}{683,57}$	=	6.140
IRAN	. . . .	55	$\frac{8}{290}$	+	30	$\frac{3}{120}$	+	15	$\frac{29,20}{683,57}$	=	2.907
IRLANDA	. . . .	55	$\frac{20}{290}$	+	30	$\frac{8}{120}$	+	15	$\frac{3}{683,57}$	=	5.858
ITALIA	. . . .	55	$\frac{11}{290}$	+	30	$\frac{7}{120}$	+	15	$\frac{54,10}{683,57}$	=	5.023
JAPON	∩ . . . .	55	$\frac{26}{290}$	+	30	$\frac{9}{120}$	+	15	$\frac{104,7}{683,57}$	=	9.478
LIECHTENSTEIN	. . . .	55	$\frac{7}{290}$	+	30	$\frac{2}{120}$	+	15	$\frac{0,021}{683,57}$	=	1.828
LUXEMBURGO	. . . .	55	$\frac{7}{290}$	+	30	$\frac{5}{120}$	+	15	$\frac{0,40}{683,57}$	=	2.586
REINO UNIDO	. . . .	55	$\frac{20}{290}$	+	30	$\frac{3}{120}$	+	15	$\frac{55,34}{683,57}$	=	5.757
SUIZA	. . . .	55	$\frac{26}{290}$	+	30	$\frac{13}{120}$	+	15	$\frac{6,4}{683,57}$	=	8.321

T O T A L . . . 99.991  
 =====

DISTRIBUCION DEL SUPUESTO COSTO DE 2.000.000,- DE PESETAS DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA TRADUCCION E INTERPRETACION SIMULTANEA, SEGUN LOS VALORES OBTENIDOS EN EL ESTUDIO ANTERIOR

PAISES	25% (500.000) en partes - iguales	75%(1.500.000) restante s/prp porción ante- rior	Importe total	Coste, conside- rando la tota- lidad(2.000.000) s/ la distribu- ción proporci- onal anterior
ALEMANIA	29.412	156.300	185.712	208.400
AUSTRIA	29.412	64.785	94.197	86.380
BELGICA	29.412	67.485	96.897	89.980
COREA	29.412	123.195	152.607	164.260
CHINA	29.412	69.945	99.357	93.260
ESPAÑA	29.412	133.035	162.447	177.380
ESTADOS UNIDOS	29.412	93.075	122.487	124.100
FRANCIA	29.412	73.575	102.987	98.100
HOLANDA	29.412	92.100	121.512	122.800
IRAN	29.412	43.605	73.017	58.140
IRLANDA	29.412	87.870	117.282	117.160
ITALIA	29.412	75.345	104.757	100.460
JAPON	29.412	142.170	171.582	189.560
LIECHTENSTEIN	29.412	27.420	56.832	36.560
LUXEMBURGO	29.412	38.790	68.202	51.720
REINO UNIDO	29.412	86.355	115.767	115.140
SUIZA	29.412	124.815	154.227	166.420
T O T A L	500.004	1.499.865	1.999.869	1.999.820

## ESTUDIO Nº 6

=====

- a) En este estudio tratamos de encontrar un nuevo módulo para cada país, para lo cual, hallamos la media aritmética de los porcentajes que se obtienen al repartir el costo según los criterios siguientes: número de concursantes presentes en el XXII Concurso Internacional, número de expertos por países y número de habitantes de cada país.

PAIS	Concursantes % del costo	Expertos % del costo	Habitantes % del costo	Módulo suma %	Nuevo módulo
ALEMANIA	9.655	12.500	9.070	31.225	10.408
AUSTRIA	4.827	5.000	1.097	10.924	3.641
BELGICA	5.517	4.166	1.433	11.116	3.705
COREA	8.620	9.166	4.812	22.598	7.532
CHINA	5.172	5.000	2.121	12.293	4.097
ESPAÑA	9.310	10.000	4.989	24.299	8.099
ESTADOS UNIDOS	3.103	--	29.989	33.092	11.030
FRANCIA	4.137	5.000	7.533	16.670	5.556
HOLANDA	6.551	7.500	1.916	15.967	5.322
IRAN	2.758	2.500	4.271	9.529	3.176
IRLANDA	6.896	6.666	0.438	14.000	4.666
ITALIA	3.793	5.833	7.914	17.540	5.846
JAPON	8.965	7.500	15.316	31.781	10.593
LIECHTENSTEIN	2.413	1.666	0.003	4.082	1.360
LUXEMBURGO	2.413	4.166	0.058	6.637	2.212
REINO UNIDO	6.896	2.500	8.095	17.491	5.830
SUIZA	8.965	10.833	0.936	20.734	6.911

- b) Distribución del supuesto costo de 2.000.000,- de pesetas de los gastos ocasionados por la traducción e interpretación simultánea según los valores obtenidos en este estudio.

PAISES	25% (500.000) en partes - iguales	75%(1.500.000) restante s/pro porción ante- rior	Importe total	Costo conside- rando la tota- lidad(2.000.000) s/la distribu- ción proporcio- nal anterior
ALEMANIA	29.412	156.120	185.532	208.160
AUSTRIA	29.412	54.615	84.027	72,820
BELGICA	29.412	55.575	84.987	74.100
COREA	29.412	112.980	142.392	150.640
CHINA	29.412	61.455	90.867	81.940
ESPAÑA	29.412	121.485	150.897	161.980
ESTADOS UNIDOS	29.412	165.450	194.862	220.600
FRANCIA	29.412	83.340	112.752	111.120
HOLANDA	29.412	79.830	109.242	106.440
IRAN	29.412	47.640	77.052	63.520
IRLANDA	29.412	69.990	99.402	93.320
ITALIA	29.412	87.690	117.102	116.920
JAPON	29.412	158.895	188.307	211.860
LIECHTENSTEIN	29.412	20.400	49.812	27.200
LUXEMBURGO	29.412	33.180	62.592	44.240
REINO UNIDO	29.412	87.450	116.862	116.600
SUIZA	29.412	103.665	133.077	138.220
T O T A L E S	500.004	1.499.760	1.999.764	1.999.680